

LAGOS DE MORENO, JALISCO.
UCC/MLMJ/AD/27/2025. ADJUDICACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

Lagos de Moreno, Jalisco a los 9 días de abril de 2025

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 2, 3, 10, 48 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 2 numeral 1 fracción XXI, 27 numeral 1, 34 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco; y

CONSIDERANDO

I.- La Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveeduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la fracción II y III del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveeduría y/o Unidad Centralizada de Compras, es la responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- La unidad administrativa del ente público que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, en particular a este procedimiento la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

ANTECEDENTES

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

1.- Con fecha 25 de marzo del año 2025 se lleva a cabo la publicación de la primera convocatoria para la Licitación Pública Municipal LPM/UCC/04/2025, correspondiente a la adquisición de uniformes para los servidores públicos sindicalizados.

2.- Con fecha 1 de abril del año 2025, mediante acta de junta aclaratoria, se declaró desierta la primera convocatoria de la Licitación Pública Municipal LPM/UCC/04/2025, correspondiente a la adquisición de uniformes para los servidores públicos sindicalizados.

3.- Con fecha 1 de abril del año 2025 se publica una Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Municipal LPM/UCC/04/2025.

4.- Con fecha 8 de abril del año 2025 se declara por segunda ocasión desierta la convocatoria en el Acto de junta aclaratoria.

5.- Por lo que en cumplimiento al artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que cita lo siguiente "en el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias"

En virtud de lo anterior se hace un análisis de tres cotizaciones como investigación de mercado siendo de los siguientes proveedores:

1. Leticia López Núñez
2. Army Uniformes S.A. de C.V.
3. Distriplus S.A. de C.V.

La evaluación será por medio de la evaluación binaria, adjudicando a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto la Unidad Centraliza de Compras, evaluará al menos dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, siempre y cuando cumpla con las especificaciones solicitadas del anexo.

Análisis de las cotizaciones:

No.	PROPUESTA	1.- Leticia López Núñez	2.- Army Uniformes S.A. de C.V.	3.- Distriplus S.A. de C.V.
1	Propuesta Técnica	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	Propuesta Económica	\$ 405,130.00 (Cuatrocientos cinco mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)	\$ 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 427,000.00 (Cuatrocientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

LAGOS DE MORENO, JALISCO.

UCC/MLMJ/AD/27/2025. ADJUDICACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

		CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SIENDO EL PRECIO MÁS ACCESIBLE COMO CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO.	NO CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	NO CUMPLE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
--	--	---	---	--

Por lo anterior y de acuerdo a las investigaciones de mercado y al anexo técnico donde se describen las especificaciones del bien solicitado, esta Dirección de Adquisiciones y Proveduría en conjunto con el área usuaria, consideran conveniente en adjudicar la compra al proveedor: **Leticia López Núñez**.

UCC/MLMJ/AD/27/2025

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS"

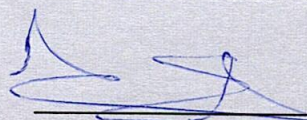
PRIMERO.- Con fundamento en la fracción I del artículo 73 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, determina la Dirección de Adquisiciones y Proveduría como Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, en adjudicar la compra de uniformes para los servidores públicos sindicalizados, al proveedor denominado: **Leticia López Núñez**, con una propuesta económica de: \$ 405,130.00 (Cuatrocientos cinco mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), conforme a las especificaciones que se desprenden del Anexo Técnico de la Licitación Pública Municipal LPM/UCC/04/2025, por resultar el precio más bajo, conveniente y como aceptable para el Municipio, ya que se encuentra dentro del techo presupuestal.

SEGUNDO. - Se lleve a cabo la formalización contractual con el proveedor **Leticia López Núñez**, en los términos y condiciones plasmados en este acuerdo y con apego a la legislación vigente aplicable.

ATENTAMENTE

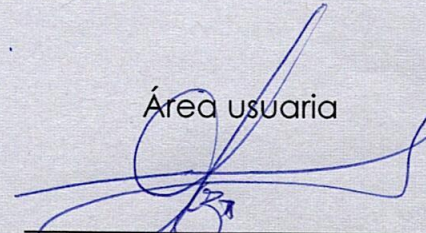
"250 Años del Natalicio del Benemérito de la Patria en Grado Heroico, Insurgente Pedro Moreno González"

Área Convocante


C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisiciones y Proveduría

PROVEEDURÍA Y ADQUISICIONES
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO

Área usuaria


Maestro Heliodoro Gómez Vázquez
Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO